

El Arbitraje Institucional:

una herramienta para el inversionista

Institutional arbitration: a tool for investors

Por Gonzalo Rodríguez C.

La institución del arbitraje ha sido utilizada de manera progresiva por los diferentes actores de la actividad comercial. Tomando en cuenta a los inversionistas extranjeros que participan en la economía nacional, en múltiples sectores económicos, se ha acudido al arbitraje como medio alternativo de resolución de las controversias que pudiesen suscitarse con ocasión de las distintas inversiones que ha recibido Venezuela para incentivar el crecimiento y desarrollo de la economía nacional. Hoy día el arbitraje es conocido como una protección a la inversión realizada por el empresario local o extranjero.

El Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (Convenio CIADI), crea el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) como una institución internacional autónoma, para que tanto los inversionistas como los estados receptores de las inversiones, pudieran contar con un foro neutral y autónomo que procura mantener, a través del mecanismo de arbitraje, el equilibrio entre los intereses de ambas partes.

El 24 de junio del año 2012, Venezuela dejó de ser parte dicho Convenio, tras la denuncia del mismo por mandato del Poder Ejecutivo. Esta denuncia tiene diversas consecuencias jurídicas y económicas de cara al derecho interno e internacional, referentes a la protección de las inversiones extranjeras y al derecho de la libertad económica y empresarial. Entre ellas, la dificultad de acudir al CIADI para arbitrajes en materia de inversión extranjera.

A pesar de la denuncia del Convenio, permanecen en vigencia los Tratados de Promoción y Protección de Inversiones (TBI). Estos son tratados internacionales en materia de promoción y protección de las inversiones que llevan a cabo entre el Estado inversor y el Estado receptor de la inversión. Los TBI buscan intensificar la cooperación económica en beneficio de ambos estados, creando condiciones favorables para el inversionista extranjero. En ellos se establece el arbitraje como medio de resolución de conflictos, y además se indica el foro arbitral aplicable, por ejemplo el CIADI. Con frecuencia, el inversionista extranjero se ampara en esta legislación para proteger el capital invertido del riesgo país del Estado receptor.

La denuncia del Convenio CIADI ha dificultado la entrada a ese foro arbitral; sin embargo, la vigencia de los TBI permite que el inversionista vaya al CIADI con base en los TBI,

The institution of arbitration has been progressively adopted by various players in commercial activities. Taking into account foreign investors participating in our domestic economy, arbitration has been used in multiple economic sectors as an alternative means of solving controversies which may arise as per investments received by Venezuela to foster the nation's growth and development. Nowadays, arbitration is viewed as protecting investments made by local or foreign entrepreneurs.

The Convention on Settling Differences Relating to Investments among States and Nationals of Other States (the CIADI Convention), created the International Center for the Settling of Differences Regarding Investments (CIADI) as an international autonomous institution that investors and states receiving investments can count on as a neutral and autonomous forum seeking to maintain balance among the interests of all parties, through the arbitration mechanism.

On June 24, 2012, Venezuela ceased to be a part of said convention, after a complaint filed as per a mandate by the executive branch of power. Said denunciation has diverse legal and economic consequences as per the rule of law and international laws referring to protecting foreign investments and the right to economic and corporate freedom, among which are the difficulty accessing the CIADI for foreign investment-related arbitrations.

Despite the complaint against the convention, all investment promotion and protection treaties (TBI for their acronyms in Spanish) remain in force. These are international treaties for the promotion and protection of investments among the investor state and the state receiving the investment. The TBIs seek to intensify economic cooperation for the benefit of both states by creating favorable conditions for foreign investors. These treaties establish arbitration as a means to resolve conflicts, and also indicate the applicable arbitration forum, such as for example the CIADI. Frequently, foreign investors take refuge in this legislation to protect the capital invested from the country risk rating of the receptor state.

The complaint against the CIADI Convention has made it difficult to enter that arbitration forum; however, the still-in-force TBIs enables investors to resort to the CIADI based on the TBIs, regardless of the complaint filed. As an example, if the CIADI were denounced by any nation the TBIs of which foresaw arbitration only at the CIADI (TBIs subscribed with Germany and

independientemente de la denuncia del Convenio. A título de ejemplo, si fuere denunciado el CIADI por algún país cuyos TBI previesen el arbitraje sólo por ante el CIADI (TBIs suscritos con Alemania y Chile en el caso de Venezuela), siendo el Estado contratante receptor de inversión extranjera, las obligaciones pactadas en los TBI de cara a la solución de controversias que puedan surgir de esas inversiones quedarían sin protección arbitral, condición sine qua non para que se hayan producido dichas inversiones. De manera que no podría sentarse un precedente doctrinario o jurisprudencial que desproteja la tesis de que el consentimiento arbitral mediante los TBI durante la vigencia del CIADI pierdan efecto con su denuncia, pues así cualquier Estado podría entonces basarse en ese precedente para desconocer obligaciones frente al inversor pactadas en los TBI.

En conclusión, salvo que Venezuela denuncie no solamente el CIADI sino también todos los TBI que haya contratado, la denuncia del CIADI no evita la posibilidad de que el inversor demande al Estado ante el foro arbitral competente con base en el TBI aplicable. Es importante que los inversionistas locales y extranjeros conozcan al arbitraje como una herramienta vigente de mitigación de riesgo país y protección para sus inversiones, siempre y cuando la inversión extranjera se encuentre debidamente estructurada.

Chile in the case of Venezuela), the contracting state being the recipient of foreign investments, the obligations set forth in the TBIs for solving controversies which could arise from these investments would be devoid of arbitration protection, a sine qua non condition for said investments to take place. So a doctrine-based or jurisprudential precedence could not be established which leaves unprotected the thesis that arbitration consent through TBIs during the term of the CIADI would lose its effect via a complaint or denunciation, since then any state could avail themselves of said precedence to disown their obligations to the investors as per the TBIs.

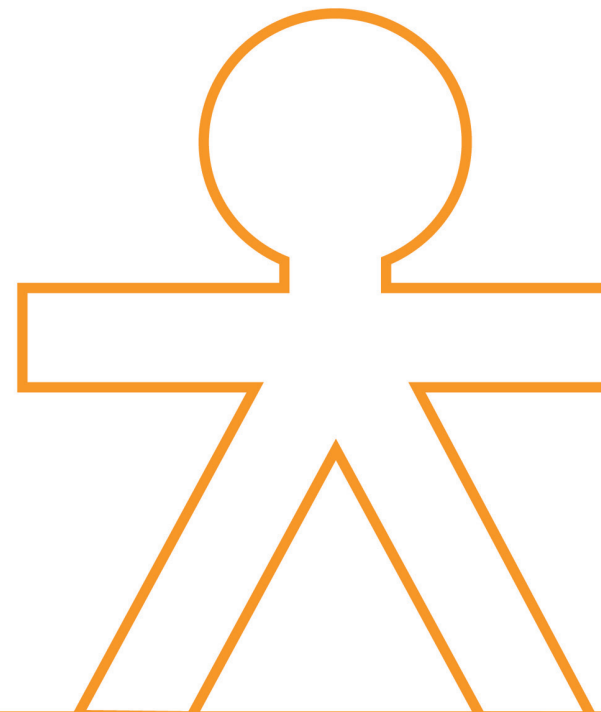
In conclusion, except in the case that Venezuela denounces not only the CIADI but also all the TBIs entered into, the complaint against the CIADI does not preclude the possibility that any investor has a right to sue the state at any competent arbitration forum, based on the applicable TBI. It is important for local and foreign investors to be apprised of arbitration as a tool in force to mitigate the country risk and as a protection mechanism for their investments, so long as the foreign investment is properly structured.



SIEMPRE ESTAMOS al servicio de tu salud

Somos Humanitas de Venezuela. Una empresa venezolana con **más de 18 años de experiencia**, dedicada a extenderle la mano a cada uno de nuestros clientes a través de planes administrados de salud.

Todo un sistema integral de salud, a la medida de sus necesidades, creado para solventar los requerimientos médicos de sus empleados, a un menor costo operativo con la calidad y eficiencia humana que nos caracteriza.



RIF: J-30298615-0

MEDIHUMANITAS

Asistencia Primaria de Salud y Suministro de Medicamentos
www.medihumanitas.com.ve

SERVIHUMANITAS

Servicio Médico a Domicilio y Traslado en Ambulancia
www.servihumanitas.com.ve

HUMALAB

Laboratorio a su Casa u Oficina
www.medihumanitas.com.ve

1000
RAZONES
HUMANITAS

Atención médica para diagnóstico y solución oportuna de enfermedades frecuentes.